



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº **133/05**

Salta, **09** MAY 2005
Expediente Nº 149/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones Internas Nº 134/96 y 384/96 mediante las cuales se le concede a la alumna María Alicia CALISAYA, L.U. Nº 601.249, equivalencia total de la asignatura "Anatomía y Fisiología"; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 36 y 37 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección de Control Curricular, en donde solicita modificar la Resolución Nº 384/96, a los efectos de proceder a continuar con el trámite de expedición de diploma solicitado por la recurrente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º, en las partes pertinentes, de la Resolución Interna Nº 384/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Alicia CALISAYA, L.U. Nº 601.249, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, equivalencia total de la siguiente asignatura, en mérito de haber aprobado los temas faltantes, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna Nº 134/96:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Medicina

- ANATOMIA Y FISILOGIA

- MORFOFISIOLOGIA: Nota 6 (seis).
Aprobada el 07-5-90 mas aprobación de los temas: Citología, Elemento de histología Celular y Bioenergética.

Nota: 5 (cinco).

Aprobada el 24/09/96"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

133/05

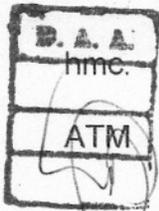
Salta, 09 MAY 2005
Expediente N° 149/05.

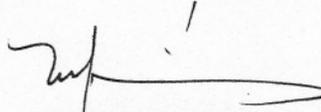
ARTICULO 2º.- Incorporar a la Resolución Interna N° 384/96, el siguiente artículo:

"**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que la alumna María Alicia CALISAYA, L.U. N° 601.249, dio cumplimiento al artículo 6º de la Resolución Interna N° 134/96".

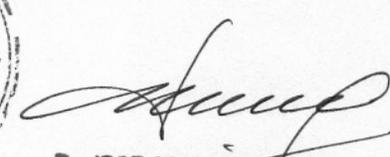
ARTICULO 3º.- Establecer que la presente resolución no afectará la fecha de egreso de la interesada, siendo la misma el 03-03-05.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud